

**ORD. :** D.R.V. VIIª R. Nº **1623**

**ANT. :**

1. Decreto M.O.P. Nº 1.319 del 12.09.1977.
2. Oficios Ord. Nº 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular Nº 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.
3. Carta solicitud con fecha 16.08.2012 de Empresa PRIETO E.I.R.L.

**MAT.:** Autoriza por dos (2) años el permiso de instalación de Letrero Publicitario en Ruta 5 Sur km. 244,760.

**INCL.:** Anexos (1)

**TALCA,** 20 SET. 2012

**DE :** DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.

**A :** SR. PABLO PRIETO LORCA, PUBLICIDAD E.I.R.L.

1.- En atención a lo solicitado mediante cartas del Antecedente (3), comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección **autoriza** hasta el 26 de Julio del año 2014 el permiso de instalación del letrero, por una cara, ubicado adyacente a la Ruta 5 Sur.

#### **IDENTIFICACIÓN DEL LETRERO Y LA VÍA**

CODIGO DE VIALIDAD	: 67A005
REGIÓN	: DEL MAULE
NOMBRE DEL CAMINO	: LONGITUDINAL SUR
ROL DE VIALIDAD	: RUTA 5
KM:	: 244,760
SENTIDO	: ASCENDENTE
NOMBRE DE PREDIO	: LAGUNA NEGRA
PROPIETARIO	: PEDRO MEDINA MURÚA
TEXTO LETRERO	: DISPONIBLE

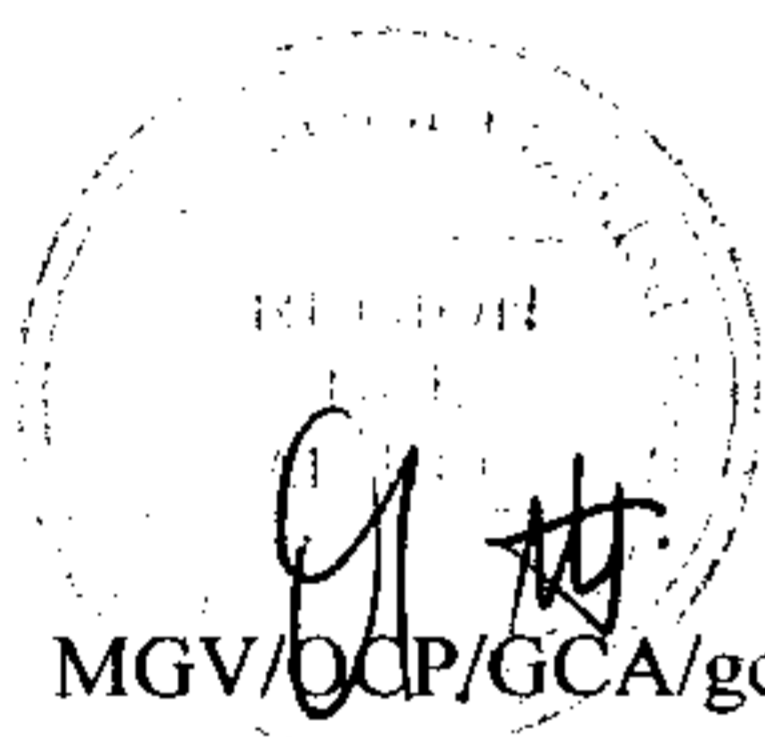
2.- La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.

3.- La renovación que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.

1 Oriente 1253, Talca | Chile  
Teléfono (56-71) 612000  
<http://www.vialidad.cl> / email [vialidad@mop.gov.cl](mailto:vialidad@mop.gov.cl)

- 4.- Si existiere interés, la próxima renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5.- La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa PRIETO E.I.R.L., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de manutención o deficiente instalación de los letreros renovados por el presente documento en la Ruta 5 Sur.

Saluda atentamente a Ud.



  
JUAN I. VASQUEZ VASQUEZ  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)  
REGION DEL MAULE

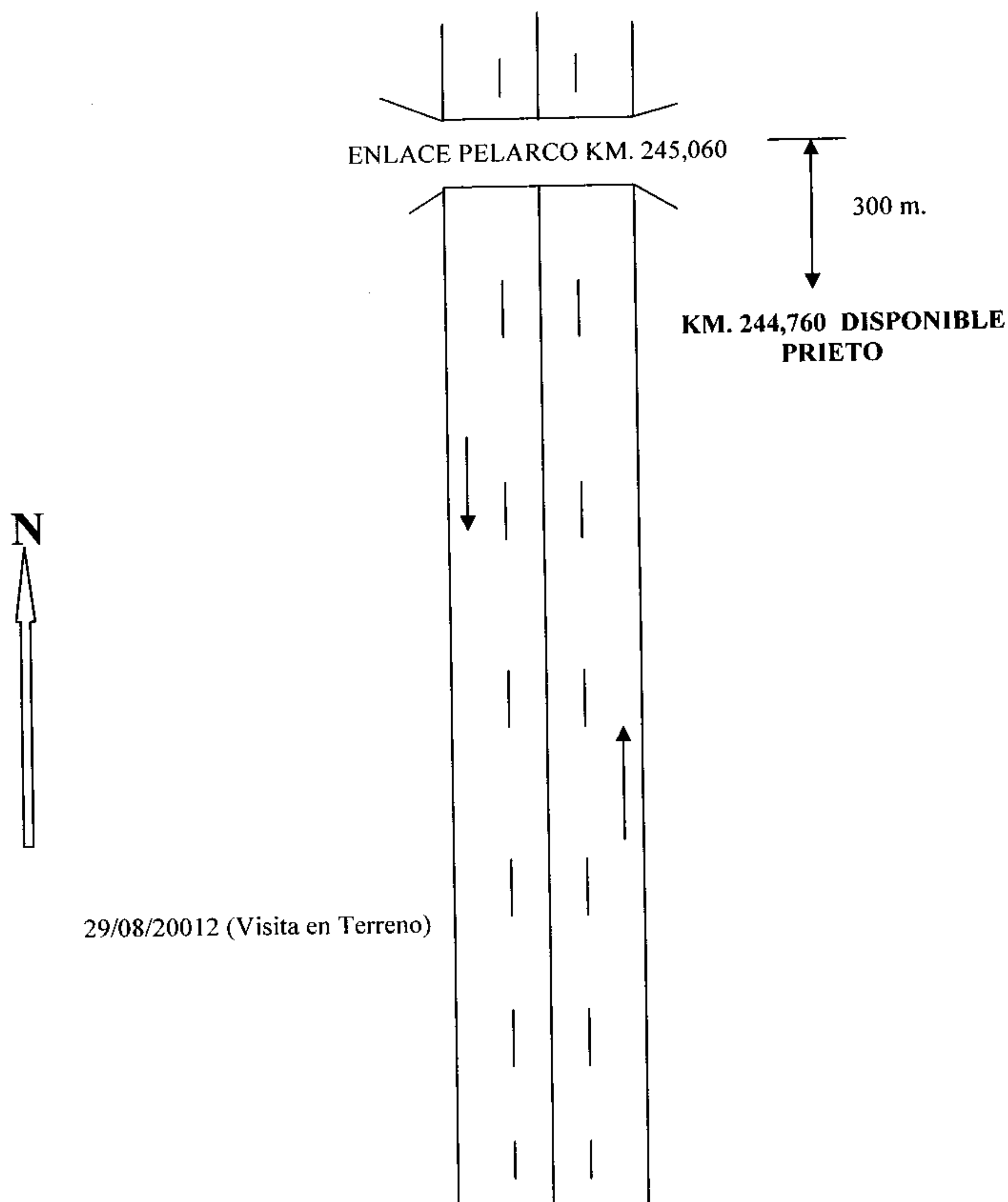
#### DISTRIBUCION

- Sr. Pablo Prieto Lorca, empresa Prieto E.I.R.L., 2 Sur N° 841 Oficina 23 Talca. (vía **Chile Express**).
- Dirección Provincial Vialidad Talca.
- Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
- Sub. Dpto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Proceso de la Referencia N° 6021639 /
- Proceso N° 6110000 - /



1 Oriente 1253, Talca | Chile  
Teléfono (56-71) 612000  
<http://www.vialidad.cl> / email [vialidad@mop.gov.cl](mailto:vialidad@mop.gov.cl)

# TALCA



# SAN RAFAEL

## Observaciones

Se autoriza la **instalación** del letrero texto **DISPONIBLE (PRIETO)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

Su ubicación corresponde al Km. 244,760 a 300 metros al Sur del Enlace Pelarco lado Oriente, adyacente Ruta 5 Sur.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

FECHA: 03.09.2012

  
.....  
Gabriel Corvalán A.  
Inspector